I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1583 /2006

Cerrillos, 20 de diciembre de 2006

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 14 de diciembre de 2006; el Certificado Nº135/2006 del Secretario Municipal (S); los Decretos Exentos N°202/913/2006 y Nº202/1446/2006; el Oficio Nº56.084 de 2006 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 14 de diciembre de 2006, se aprobó por unanimidad modificar el **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/913/2006, se aprobó el texto refundido del **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos**, siendo modificado mediante decreto exento Nº202/1446/2006.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el artículo 60° del **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos,** en el sentido de **eliminar la** frase final siguiente "La participación en la votación de los acuerdos en la Comisión bastará para considerar la asistencia del concejal.".

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON, Alcalde; OMAR BLANCHAIT ACHONDO, Secretario Municipal (s)

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIO (S)

AAC/CUCH
Distribución:
Concejales (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan